



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

ORDENANZA N°2.292/2.024

VISTO:El contenido de la nota HC-542-2.024. Asociación Regional de Pastores Evangélicos de Malargüe (ARPE), Personería Jurídica N° 2.729, adhesión a la Ley Nacional N° 27.741.

y;

CONSIDERANDO: Que en el año 2.018, la Provincia de Mendoza, adhirió a esta norma Nacional bajo la Ley Provincial N° 9.104, instituyendo el 31 de octubre de cada año, como Día de Las Iglesias Evangélicas y Protestantes.

Que la comunidad de referencia representa en nuestra Provincia al 15,3 % de la población.

Que las Iglesias Evangélicas llevan adelante tareas sociales de contención, comedores comunitarios y servicios espirituales de manera ininterrumpida en nuestra comunidad.

Que esta fecha refiere a la 95° Tesis que presentó el Monje alemán Martín Lutero en el año 1.517, en la puerta de la Iglesia del Castillo de Wittemberg, marcando así el inicio de la Reforma Protestante, con un profundo impacto en el Mundo, la libertad de conciencia y la interpretación personal de la Biblia.

Que es voluntad de este Honorable Concejo Deliberante apoyar la libre expresión de los credos, tal como lo establece la Constitución Nacional.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

ORDENA

ARTICULO 1°:Adhiérase a la Ley Provincial N° 9.104, instituyendo el 31 de octubre de cada año como el “Día de las Iglesias Evangélicas y Protestantes”.

ARTICULO 2°: Incorpórese dicha fecha al Calendario Oficial de Actos Departamentales en Malargüe.

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTISEIS DÍAS DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

Mabel López

Secretaria HCD Malargüe

Rodrigo Emanuel Hidalgo

Presidente HCD Malargüe